

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza Modificación presupuestaria que indica.
EL QUISCO, Junio 29 de 2011.-

Nº 1.367.- /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
3. Base Legal DS. Nº1.759 (H) publicado en Diario Oficial de fecha 06.02.09;
4. El Decreto Alcaldicio Nº 2003, de fecha 16.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal del Servicio de Salud Municipal, Año 2011
5. El Ord. Nº 192 de fecha 28.06.2011, del Departamento de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario pagar el Bono de Escolaridad Segunda Cuota, de los trabajadores del sector Salud de aumento en los montos recibidos de la Dirección de Presupuesto de la Subsecretaria de Desarrollo Regional.-

DECRETO :

- I. Autorizase la siguiente Modificación Presupuestaria por SubAsignaciones para el Departamento de Salud, que a continuación se detalla:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
							M\$
21	01	005	002		Bono Escolaridad	215	
21	01	005	001	002	Aguinaldo Navidad		215
21	02	005	002		Bono Escolaridad		30
21	02	005	004		Bono Adicional Escolaridad	30	
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada		1000
21	03	004			Remuneraciones Reg. Código del Trabajo	1000	
						1245	1245

- II. Remítase copia del presente Decreto a Finanzas, Tesmu y Archivo.

- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALAN MARIN
MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA



Distribución:
Depto. de Salud.-
Archivo